

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1005 CAS SENYO, S.L.

Don Antonio Contesti Serres, provisto del D.N.I. n.º 43.018.706-N, actuando en calidad de Administrador único de la entidad mercantil CAS SENYO, S.L., y conforme a lo dispuesto en los artículos 166, 167 y 173 de la Ley de Sociedades de Capital, y en los estatutos sociales, convoca a los señores Socios a la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, mediante anuncio publicado en el B.O.R.M.E. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, que se celebrará el próximo día 22 de abril de 2021, a las 13:00 horas de la tarde, en el domicilio social (*) sito en Palma de Mallorca, en la avenida América, n.º 12, el Arenal, CP 07600, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Segundo.- Examen, y aprobación en su caso, de la aplicación del resultado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Tercero.- Examen, y aprobación en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la sociedad, correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de las Juntas de socios, añadiendo un artículo 9º, referido a la nueva forma de convocatoria.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios de poder examinar en el domicilio social de la entidad, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Pudiendo asimismo solicitar la remisión o envío inmediato y gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio de la sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad, y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, de los textos íntegros de las propuestas de modificaciones estatutarias, así como la restante documentación que, con ocasión de la celebración de esta Junta General, deba ponerse necesariamente a su disposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

(*) Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 b) del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, como medida de seguridad adoptada para prevenir el contagio del COVID-19, se propone y se autoriza la comparecencia telemática de los socios por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple,

por medio de Skype, Zoom, Whatsapp, o cualquier otro medio electrónico que elijan los socios, siempre que el Secretario reconozca la identidad de los socios o asociados, y así lo exprese en el acta, que remitirá a las direcciones de correo electrónico de los socios.

El medio telemático utilizado garantizará la identidad de los socios y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto al tiempo real. Los socios que deseen asistir a la Junta por videoconferencia lo tendrán que comunicar por escrito al Administrador facilitando también su correo electrónico, y éste les facilitará el procedimiento y pasos a seguir para su acceso.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 2021.- El Administrador único, Antonio Contesti Serres.

ID: A210016114-1